



PERÚ

Ministerio  
de Educación

Despacho  
Viceministerial de  
Gestión Institucional

Dirección Regional de  
Educación de Lima  
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa  
Local N° 02

Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

Lima, 10 de octubre de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00328-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- AGEBRE

Sr(a).  
DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS BICENTENARIAS  
Presente.

**Asunto:** CARTILLA "AULAS FLEXIBLES: ESPACIOS PARA EL APRENDIZAJE  
Y BIENESTAR DEL ESTUDIANTE".

**Referencia:** DIGEBR2024-INT-0674167

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia la Dirección General de Educación Básica Regular ha elaborado una cartilla "Aulas felxibles: espacios para el aprendizaje y bienestar del estudiante", la cual ha sido elaborada para brindar orientaciones pedagógicas y de gestión a los directivos y docentes de las instituciones educativas del Bicentenario.

Al respecto, se adjunta a la presente la cartilla como anexo, pero también puede descargarlo de la plataforma PerúEduca, a través del siguiente enlace:  
<https://www.perueduca.pe/#/home/destacados/cartilla-de-orientaciones-para-el-uso-delas-aulas-flexibles-de-las-escuelas-bicentenario>.

El mismo que debe ser revisado por el equipo directivo y docente de la IE para distribuir adecuadamente entre los actores educativos y maximizar el uso. Esto permitirá potenciar el bienestar y aprendizaje de nuestros estudiantes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**  
**Lic. KETTY PALMIR ZARATE ALIAGA**  
Jefe (e)del Área de Educación Básica Regular y Especial

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local (\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la unidad de gestión Educativa Local N°02- Rimac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del año en curso.

KP7A/(e)AGEBRE  
ICV/S.AGEBRE

EXPEDIENTE: DIGEBR2024-INT-0674167 CLAVE: 7EEB57

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_6VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_6VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

